



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el EE-2024-05835944 - Referenciado:
Provisión Continua, Suturas Mecánicas Circulares y Lineales para Cirugías Gástricas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2024-0829 de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la CONTRATACIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS CIRCULARES, MECÁNICAS LINEALES, RECARGAS DE SUTURAS LINEALES, DISPOSITIVOS P/ FIJACIÓN DE MALLAS, EQUIPOS DE DISECCIÓN DE VASOS, SEPARADORES DE TEJIDOS Y CLIPS T/ HEMOLOCKS P/ CIRUGÍAS GÁSTRICAS, según Pliego de Condiciones regentes, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de seis (6) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$172.298.350,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°131/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Siete (07) Oferentes:

MEGAMÉDICA S.R.L.	\$ 156.438.545,25
MENDOZA BIOMÉDICOS S.A.....	\$ 122.457.240,00
ÁMBITO COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.....	\$ 176.948.270,00
LABORATORIOS BIOFARMA S.A.	\$ 117.303.450,00
DISSAN S.R.L.	\$ 145.366.250,00
AGC INGENIERÍA BIOMÉDICA S.R.L.....	\$ 116.650.425,00
MEGAMÉDICA S.R.L.	\$ 156.438.545,25

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones técnicas, corresponder a precios de plaza vigente y por menor precio en la sumatoria de renglones.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".
- se acompaña informe técnico de la Dirección de Salud – Auditoría Médica.
- atento a las cantidades solicitadas en pliego (Renglón 03 - 80 unidades y Renglón 04 – 600 unidades) y tomando como base el valor unitario de la sumatoria de la equivalencia es que se preadjudica a la firma AGC INGENIERÍA MÉDICA S .R.L., dado que en la sumatoria es la oferta de MENOR PRECIO y la más conveniente a los intereses de la Obra Social.
- El presente llamado, tiene por objeto la contratación mediante el sistema de provisión



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

continua, de suturas mecánicas circulares para cólon y hemorroidales, suturas mecánicas lineales, recargas de suturas lineales, dispositivos para fijación de malla, equipos para disección de vasos, separadores de tejidos y clips tipo hemolocks, para cirugías del tipo gástricas, según especificaciones que se acompañan, a fin de cubrir las necesidades por un período de seis (06) meses y sin renovación, con destino a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N °8706: "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones.."

Art.149° - Decreto/Acuerdo 1000/15: Criterios de Evaluación: "*Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...*";

Derecho a Aceptación o Rechazo: "*El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...*".

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina al respecto:

Por lo expuesto, y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS CIRCULARES, MECÁNICAS LINEALES, RECARGAS DE SUTURAS LINEALES, DISPOSITIVOS P/ FIJACIÓN DE MALLAS, EQUIPOS DE DISECCIÓN DE VASOS, SEPARADORES DE TEJIDOS Y CLIPS T/ HEMOLOCKS P/ CIRUGÍAS GÁSTRICAS, y conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, se estima que correspondería adjudicar la misma, a los siguientes oferente:

- AGC INGENIERÍA BIOMÉDICA S.R.L.	
Renglones 1-2-3-4-5 y 6.....	\$116.650.425,00
- MEGAMÉDICA S.R.L.	
Renglón 7.....	\$ 4.800.000,00
TOTAL ADJUDICADO.....	\$121.450.425,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

"Todo ello, en concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 145 y conforme lo dispuesto en el Art.132° incs. d), Art.139° de la Ley N.° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y sus modificatorias; Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N.° 1.000/15; Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias.

En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sugiere que, de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva."

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°131/2024 relativa a la Contratación mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS CIRCULARES, MECÁNICAS LINEALES, RECARGAS DE SUTURAS LINEALES, DISPOSITIVOS P/ FIJACIÓN DE MALLAS, EQUIPOS DE DISECCIÓN DE VASOS, SEPARADORES DE TEJIDOS Y CLIPS T/ HEMOLOCKS P/ CIRUGÍAS GÁSTRICAS, según Pliego de Condiciones regentes, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de seis (6) meses; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, montos y renglones que abajo se detallan, por un importe total de Pesos CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 121.450.425,00):

-OFERENTE:

AGC INGENIERÍA BIOMÉDICA S.R.L.

RENGLÓN N° 01: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR – ENDOGRAPADORA CORTADORA CIRCULAR MARCA PANTHER CÓDIGO FCSME, medidas a elección 24, 26, 29 y 32 mm Con cabezal basculante, Doble seguridad.

ORIGEN: IMPORTADO - ANMAT: PM 1075-323

Cantidad: 50

Precio Unitario:\$ 226.270,00

Precio Total:\$11.313.500,00

RENGLÓN N° 02: SUTURA MECÁNICA HEMORROIDAL MARCA PANTHER CÓDIGO FCSSME, medidas a elección 34 y 32 mm Cartucho transparente, doble seguridad y respuesta sonora

ORIGEN: IMPORTADO - ANMAT: PM 1075-323

Cantidad: 10



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Precio Unitario:\$ 306.130,00

Precio Total:\$ 3.061.300,00

RENLÓN N° 04: RECARGA PARA SUTURA MECÁNICA LAPAROSCÓPICA LINEAL MARCA PANTHER CÓDIGO CADB, medidas a elección 30, 45 Y 60 mm Recarga articulable, Extra Grip, con 3 hileras de grapas Con cuchilla de corte y yunque nuevo en cada recarga Medidas disponibles a elección: Blanco, Dorado, Azul, Verde y Negro.

ORIGEN: IMPORTADO - ANMAT: PM 1075-323

Cantidad: 600

Precio Unitario:\$ 111.740,00

Precio Total:\$ 67.044.000,00

RENLÓN N° 05: DISPOSITIVO DE FIJACIÓN DE MALLAS MARCA PANTHER CÓDIGO: HRDN0530, 30 grapas de titanio, vástago de 5mm

ORIGEN: IMPORTADO - ANMAT: PM 1075-323

Cantidad: 40

Precio Unitario:\$ 266.200,00

Precio Total:\$ 10.648.000,00

RENLÓN N°06: SISTEMA QUIRÚRGICO ULTRASÓNICO PANTHER ULTRASEAL MARCA PANTHER – BISTURÍ 14 / 23 / 36 cm de longitud de eje.

Equipo electroquirúrgico con pieza de mano, para cirugía endoscópica que suministra energía bipolar avanzada a distintos instrumentos para corte y sellado de vasos.

ORIGEN: IMPORTADO - ANMAT: PM 1075-333

Cantidad: 25

Precio Unitario:\$ 420.065,00

Precio Total:\$ 10.501.625,00

RENLÓN N° 03: SUTURA MECÁNICA LINEAL – ENDOGRAPADORA CORTADORA LINEAL MARCA PANTHER CÓDIGO, medidas a elección CEAC-60/CEAC-45/CEAC-30 Con sistema de articulación non stop. Para todos los modelos de recargas

ORIGEN: IMPORTADO - ANMAT: PM 1075- 323

Cantidad: 80

Precio Unitario:\$ 176.025,00

Precio Total:\$ 14.082.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO.....\$116.650.425,00

OFERENTE:

MEGAMÉDICA S.R.L.

RENGLÓN N° 07: SEPARADOR DE TEJIDOS SURGISLEEVE EN DISTINTOS
TAMAÑOS Y MEDIDAS MARCA COVIDIEN/USA

Cantidad: 40

Precio Unitario:\$ 120.000,00

Precio Total:\$ 4.800.000,00

IMPORTE SUB-TOTAL ADJUDICADO\$ 4.800.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$121.450.425,00

*Vigencia de la Contratación: El plazo de duración de la presente contratación y provisión continua será de Seis (06) meses corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2° – Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.d) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-05835944 - Provisión Continua Sutura - Cirugía Gastrica-

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 05835944-S-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS